

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, Jueves 2 de marzo de 1995-Número 8.583 Precio S/. 500-24 páginas

Jueves, 2 de marzo de 1995 21

La Razon

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA "PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de enero de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, señor Ab. Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N° 95-2-1-1-000984 el 10 Feb. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 1.262 L.I. el 23 de febrero de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "PROFUEGO, PRODUCCIONES DE FUEGO S.A.", y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la producción de programas para cine, prensa, radio y televisión, inclusive para la televisión codificada; a la explotación, comercialización y representación de sistemas de noticias para cualquier medio de información; a operar como agencia noticiosa; a operar canales de televisión y estaciones de radio; a editar libros, periódicos, revistas y demás publicaciones; a la promoción publicitaria de mercancías y servicios para cuyo efecto hará desarrollo y creación de toda clase de artes y diseños y elaboración de programas, haciendo la intermediación, comercialización y distribución de tales bienes y servicios según el caso, entre productores, comercializadores o prestadores de servicios, los medios publicitarios y los consumidores. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario o en especie.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio cuando se organizare, por el Presidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, indistintamente.

Guayaquil, febrero 28 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL